

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE TOLIMA.**

**RESOLUCION No. 019  
(septiembre 9 de 2022)**

**EL SUSCRITO JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE TOLIMA**, EN USO DE SUS FACULTADES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 131, 132, 133, Y 167 DE LA LEY 270 DE 1996 Y,

**CONSIDERANDO**

Que **MICHAEL ANDRES QUINTERO CUELLAR** identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.110.475.319 expedida en Ibagué. Fue nombrado en propiedad en el cargo de Asistente Judicial, mediante Resolución N°. 019 de noviembre 19 de 2020.

Que en diciembre 14 de 2020 el señor **MICHAEL ANDRES QUINTERO CUELLAR** identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.110.475.319 expedida en Ibagué, tomo posesión del cargo de Asistente Judicial de centro de servicios y juzgado grado 6 en Propiedad de este Juzgado.

Que **MICHAEL ANDRES QUINTERO CUELLAR** identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.110.475.319 expedida en Ibagué, titular del cargo de Asistente Judicial de centro de servicios y juzgado grado 6 en Propiedad de este Juzgado, solicito LICENCIA RENUNCIABLE NO REMUNERADA, contados a partir de septiembre 12 de 2022, inclusive en razón a que pasara a ejercer el cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial.

Que, en consideración, que mediante Resolución N°.018 de septiembre 09 de 2022, se le concedió a **MICHAEL ANDRES QUINTERO CUELLAR** identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.110.475.319 expedida en Ibagué, titular del cargo de Asistente Judicial de centro de servicios y juzgado grado 6 en Propiedad de este Juzgado, **LICENCIA RENUNCIABLE NO REMUNERADA** contados a partir de septiembre 12 de 2022, por la necesidad del servicio, se hace necesario proveer dicho cargo en Provisionalidad, para lo cual se nombrará a **JUAN MANUEL LEON CASTIBLANCO** identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.110.473.775 expedida en Ibagué, como Asistente Judicial de centro de servicios y juzgado grado 6 en Provisionalidad a partir del 12 de septiembre de 2022 hasta que se surta el reintegro del posesionado en propiedad inclusive y/o hasta tanto el consejo seccional de la judicatura del Tolima realice la publicación de la vacante transitoria para proveer el cargo de asistente judicial de centro de servicios y juzgado grado 6 de la lista de elegibles.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en circular PCSJC21-25, del 9 de NOVIEMBRE de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura se

disponga a oficiar a la Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima para que publique por el termino de tres (3) días en el portal WEB de la rama judicial, convocatoria a los integrantes del Registro de Elegibles del cargo Asistente Judicial de centro de servicios y juzgado grado 6, para la provisión temporal de dicho cargo, teniendo en cuenta que la licencia no remunerada, supeditada al reintegro del cargo del titular en propiedad **MICHAEL ANDRES QUINTERO CUELLAR**.

Que por necesidad del servicio y mientras se surte la anterior convocatoria a los integrantes del Registro de Elegibles del cargo Asistente Judicial, se requiere proveer el mismo con carácter provisional, nombrándose para el efecto al señor **JUAN MANUEL LEON CASTIBLANCO**.

En virtud de lo anterior, el Juez Doce Civil Municipal hoy 005 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué, en uso de sus facultades legales.

#### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Nombrar a **JUAN MANUEL LEON CASTIBLANCO** identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.110.473.775 expedida en Ibagué, como Asistente Judicial de centro de servicios y juzgado grado 6 en Provisionalidad a partir del 12 de septiembre de 2022 hasta que se surta el reintegro del posesionado en propiedad inclusive, y/o hasta tanto el Consejo Seccional de la judicatura del Tolima realice la publicación de la vacante transitoria para proveer el cargo de Asistente Judicial de centro de servicios y juzgado grado 6 de la lista de elegibles.

**SEGUNDO:** Comuníquese su nombramiento y si acepta désele posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos de ley.

**TERCERO:** Para los fines legales pertinentes remítase copia de la presente Resolución a la Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura Del Tolima y a la Dirección Seccional de la Administración Judicial de Ibagué para que surta los efectos legales.

**CUARTO:** Esta resolución surte efectos fiscales a partir del Doce (12) de septiembre de 2022.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA**

**JUEZ**

## ACTA DE POSESIÓN

### JUAN MANUEL LEON CASTIBLANCO

En Ibagué, Tolima el Nueve (9) de septiembre de 2022, se comunicó al señor **JUAN MANUEL LEON CASTIBLANCO** identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.110.473.775, con el fin de tomar posesión en el cargo de Asistente Judicial en Provisionalidad, para el cual fue nombrado mediante Resolución número 019 del nueve (9) de septiembre de 2022.

Acto seguido el señor Juez le recibió el juramento de rigor, previas las formalidades vigentes y quien bajo esta gravedad prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone, quedando así debidamente posesionado. El compareciente allego los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía N° 1.110.473.775 de Ibagué.
2. Certificado de Culminación de Materias Programa de Derecho
3. Fotocopia de Acta de Grado de Bachiller
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Policía Nacional
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Contraloría General de la Nación
7. Certificado de Experiencia Laboral
8. Declaración Juramentada de bienes y rentas y actividades económicas de servidores judiciales

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022). No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA  
JUEZ

  
JUAN MANUEL LEON CASTIBLANCO  
POSESIONADO

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA